



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

12 DE FEBRERO DE 2005

6515

No. 19693

AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD
NACIONAL DENOMINADO "EL FAISÁN" UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,
MEDIANTE OFICIO NUMERO **147243** DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004 EXPEDIENTE S/NUMERO,
AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO
DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **03247** DE FECHA **29** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, ME
HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD
NACIONAL DENOMINADO "EL FAISÁN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **41-90-00**
HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, SOLICITADO EN
REGULARIZACION POR EL **C. NICANOR LANDERO MONTUY**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON GEISLER LANDERO TEJERO.
AL SUR : CON LAURA ORTIZ MAGAÑA Y MAXIMILIANO MONTUY LANDERO
AL ESTE : CON SALVADOR DE LA PARRA SOTELO.
AL OESTE : CON FCO. TEJERO TEJERO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y
108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL,

DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.



ATENTAMENTE

Villahermosa, Tab., a 30 de Diciembre del 2004

ING. LUIS FELIPE OLAN CAJIGA.

AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "NUEVA ESPERANZA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147190** DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004 EXPEDIENTE S/NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **03245** DE FECHA **29** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**NUEVA ESPERANZA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **30-00-00** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL **C. GEISLER LANDERO TEJERO**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON MIGUEL ANGEL REYNA.
AL SUR : CON NICANOR LANDERO MONTUY.
AL ESTE : CON SALVADOR DE LA PARRA SOTELO.
AL OESTE : CON FCO. TEJERO TEJERO Y MIGUEL ANGEL REYNA.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTES SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.



ATENTAMENTE

Villahermosa, Tab., a 30 de Diciembre del 2004

ING. JESUS LANDERO LOPEZ.

No.- 19694

AVISO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

AVISO

De conformidad con el cálculo realizado por el Lic. Rigoberto de la O Gallegos, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Se informa a los Comités Estatales o equivalentes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que para el presente Ejercicio 2005, el importe máximo de aportaciones en dinero que cada partido podrá recibir de simpatizantes es de \$2,645,409.37, cantidad que representa el 10% del Total de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias que corresponde a todos los Partidos Políticos, determinado con fundamento en el Artículo 72 Fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, el cual establece que:

"Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de simpatizantes por una cantidad superior al 10% del total del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda a todos los partidos políticos"

De igual manera, se les informa que las aportaciones en dinero que realice cada persona física o jurídica colectiva facultada para ello, tendrá un límite anual de \$13,227.05, cantidad equivalente al 0.05% del monto total de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias que corresponde a todos los Partidos Políticos en el año 2005, determinado con fundamento en el Artículo 72 Fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, el cual establece que:

"Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 0.05% del monto total de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos, en el año que corresponda".

Lo que se publica de acuerdo a lo previsto en los artículos 68 párrafo cuarto fracción X, 105 párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco, aplicable en lo que no contravenga a la Constitución Política del Estado de Tabasco y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 párrafo 4.4. del "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos, Egresos y en la Presentación de sus Informes" aprobado por el Consejo Estatal mediante Acuerdo número CE/2003/040 de fecha 30 de Julio de 2003, el cual es aplicable para el año 2005.



ATENTAMENTE
PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO

LIC. DAVID CUBA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 19676

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2696/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROBERTO ADAN HERNÁNDEZ PIÑERA, Endosatario en Procuración de MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en contra de JORGE PEREZ MENDOZA Y OTRA, con fecha cuatro de enero del año dos mil cinco se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de cuenta, y toda vez que la acreedora Reembargante MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el punto segundo del auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, esta autoridad tiene a bien tenerle por perdido el derecho para designar perito valuador de su parte en la presente causa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 281 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita la promovente, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA y el Arquitecto EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ, peritos designados por la parte actora, y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte del mismo, es el precio de avalúo más alto, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549, del Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la esquina que forman las calles Guaymas y Tijuana de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con una superficie de 68.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 11.00 metros con Calle Tijuana; AL SUR 11.00 metros con propiedad de la Señora CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ; AL ESTE en 6.30 metros con Calle Guaymas; y AL OESTE en 6.10 metros con propiedad de la señora CRISTINA HEREDIA DOMÍNGUEZ. Fue inscrito el día trece de Septiembre de 1977, bajo el número 3710 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho

contrato el predio 41,181, a folios 26, del libro mayor, volumen 160, a nombre de los CC. JORGE PEREZ MENDOZA Y MARIA ELENA DE DIOS LOPEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$401,000.00(CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$267,333.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

Asimismo, se hace constar que dicho inmueble contiene la siguiente Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco, a Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento, presentado hoy a las 14:34 horas, fue inscrito bajo el número 7487 del LIBRO General de Entradas, a folios del 31906 al 31907 del Libro de Duplicados Volumen 119, quedando afectado por dicho embargo el predio número 41,181 folio 26 del Libro Mayor volumen 160.- Rec. No. 273866.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto de lo Civil de PRIMERA Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la suscrita Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe.-
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 19688

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 189/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ Y ARÍSTIDES DEL JESÚS PRIEGO VALENCIA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DORA MARIA VILLEGAS ORTIZ, SEGUIDOS ACTUALMENTE POR LOS LICENCIADOS ERNESTO VENTRE SASTRE Y CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ, CON EL MISMO CARÁCTER EN CONTRA DEL CIUDADANO EMILIO PEREZ BRICEÑO, CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, ahora bien en cuanto a las objeciones hechas por la parte actora y demandada a los dictámenes exhibidos en autos por el Perito designado por la parte demandada y por el perito designado por este Juzgado Respectivamente resultan Innecesario su análisis, en razón que de los dictámenes exhibidos por los peritos citados en líneas anteriores, Arquitecto JOSÉ ALBERTO JERÓNIMO GALLEGOS e Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, determinaron como valor comercial de todo el bien inmueble motivo del presente juicio, por la cantidad de \$393,418.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), Y \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Respectivamente, y el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito designado por la parte actora determino como valor comercial de la parte alícuota que le corresponde al demandado, por la cantidad de \$293,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior y de una simple operación aritmética se advierte que el valor comercial del 50% que le correspondería al Inmueble motivo de este juicio, en base a los dictámenes antes citados, se advierte que sería menos al que la parte actora determina; en consecuencia y por ser este último el que mejor le favorece al demandado, esta Juzgadora tiene a bien APROBAR dicho dictamen para todos los efectos legales que haya lugar, lo anterior en virtud de lo antes manifestado.-----

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor

la parte alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- LA PARTE ALÍCUOTA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL ANDADOR AGENTE NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO, DE VILLA PARRILLA, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 139.60 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 8.00 METROS CON ANDADOR DEL AGENTE; AL ESTE 17.44 METROS CON LOTE DOS; Y AL OESTE 17.45 METROS CON ANDADOR DEL PAGADOR, QUE OTORGA EL INDUVITAB A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO PEREZ BRICEÑO Y MARIA ELENA CASTILLO DE PEREZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL DOCUMENTO PÚBLICO 172, A FOLIOS 1048 AL 1055 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 119, AFECTANDO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NÚMERO 69920, FOLIO 20, DEL LIBRO MAYOR 274..." AL CUAL SE LE ASIGNA EL VALOR COMERCIAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$293,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

1-2-3

No. 19683

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

C. HONORIO TORRES DE LA CRUZ:
 DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00505/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROSA MELVA VENTURA BALLONA, EN CONTRA DE HONORIO TORRES DE LA CRUZ, EN FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA MELVA VENTURA BALLONA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, copia certificada de dos actas de nacimiento, copia simple de una solicitud dirigida al Secretario del H. Ayuntamiento, Constitucional de esta Ciudad, copia simple del oficio número JJDSP/155/04 signado por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio y copia simple de una credencial para votar, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano HONORIO TORRES DE LA CRUZ, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos, 256, 257, 260, 266, 272, fracción IX, 275, 281 y relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la gente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y al representante legal del sistema para el desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.-----

TERCERO.- En virtud de que se presume que el demandado HONORIO TORRES DE LA CRUZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación

Estatal, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aún sin haber concurrido para tal fin, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Asimismo, requiérase al demandado para que dentro del plazo que se le concede para contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Téngase a la demandante señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 50-A de la Calle cerrada de Francisco I. Madero de la Colonia Nuevo Progreso de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JESÚS INOCENTE CHABLE ALEJANDRO, así como para revisar el expediente y tomar apuntes y recibir documentos, designándolo como abogado patrono en término del artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, encontrándose registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO D ELOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
 C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No. 19682

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE 66/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la calle Negrete número cuarenta y ocho de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a la ciudadana ARELY MARÍN DOMÍNGUEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle José María Pino Suarez sin número de este Municipio, con una superficie de 50.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.89 metros con calle José María Pino Suárez; AL SUR 4.89 METROS CON Mary Vargas Izquierdo; AL ESTE 10.30 metros con Herederos Orueta Martínez; y AL OESTE 10.30 metros con herederos Orueta Martínez.-

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes: de MARY VARGAS IZQUIERDO el ubicado en la Plaza Hidalgo sin número, y al representante común de los herederos ORUETA MARTÍNEZ de nombre HEBERTO MARTÍN ORUETA RODRÍGUEZ el ubicado en la calle dieciocho de Marzo de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de

su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará a fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA. LUISA ESTHER ROURA
RODRÍGUEZ.**

1-2-3

No. 19687

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARAP LEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. HECTOR LADRON DE GUEVARA BELTRÁN, Y ANGELA CACHON ALCUDIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana DOLORES DEL CARMEN SOSA SAENZ, cesionaria en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada en autos y manifiesta que esta conforme y hace suyas todas las actuaciones realizadas por su autorizado Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se tiene a la promovente por designando como Abogado Patrono al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, a quien se le hace saber que podrá ejercer dicha designación, toda vez que se encuentra registrada su Cédula Profesional en el Libro que se lleva en este Juzgado.---

TERCERO.- Por otra parte y como lo solicita la promovente en su escrito que provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ubicada en Calle Yaca número 116, casa "E" Izquierda Lote 2 Manzana 4, del Condominio Horizontal número 15, Fraccionamiento "Bosques de Villahermosa", Complejo urbanístico Tabasco 2000, perteneciente al Municipio del Centro, de esta Ciudad, constante de una superficie de 90.00 M2, con una superficie de Desplante de 93.92 M2 y una superficie descubierta de 51.75 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4.50 M con Casa D Derecho lote 05 Manzana 4; AL SUR 4.50 M. con Calle Yaca, AL ESTE 20.00 M. con Casa E Derecha lote 02 Manzana 4; AL OESTE 20.00 M., con casa D Derecha Lote 02 Manzana 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9176 del Libro General de

Entradas afectando el Folio 156 del Libro Mayor Volumen 53, a nombre del Ciudadano HECTOR LADRON DE GUEVARA BELTRÁN, al cual se le fijó un valor comercial de \$446,100.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAAZ, que autoriza y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

1-2-3

No. 19684

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. CARLOS ZUÑIGA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1073/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LANDY RODRIGUEZ IZQUIERDO, PROMOVIDO POR EBER MARTÍN ESQUIVEL RODRÍGUEZ, EN UNO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto:- lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Licenciada NELLY ONGAY SUMOHANO, de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe los ejemplares del periódico Novedades de Tabasco que contiene una publicación fiel del edicto correspondiente de fechas diez, catorce y dieciocho de diciembre del año dos mil cuatro y el periódico de mayor circulación que corresponde a las fechas de publicación de los días dieciocho, veintidós y veinticinco de diciembre del año próximo pasado, mismos que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Ahora bien como lo solicita la ocursoante en su escrito que se provee, se cita al Ciudadano EBER MARTÍN ESQUIVEL RODRÍGUEZ, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al C. CARLOS ZUÑIGA, para llevar a efecto la Junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en vigor, y para tales efectos se señalan las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil cinco, debiendo los comparecientes identificarse con documento idóneo a satisfacción del Juzgado.-----

TERCERO.- Y toda vez que el Ciudadano CARLOS ZUÑIGA, es de domicilio ignorado, tal y como se hizo ver en el punto primero del presente auto, cítesele por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial; además fijese un edicto en la puerta del Juzgado, acorde a lo establecido por el artículo 636 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de lo

Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DELTA RODA ACOSTA, que certifica y da fe.-----

AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.----

AUTO DE INICIO DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por recibido el oficio número 1165, signado por el Licenciado DAVID CUBA HERRERA, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, recibido en esta secretaria el día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, con el cual da contestación a nuestro similar número 5253, informando que en los archivos del departamento de recursos humanos de ese instituto, no se tiene información del ciudadano CARLOS ZUÑIGA por lo que se agrega a los autos para que corresponda, en consecuencia y toda vez de que se ha dado cumplimiento con el auto de prevención de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro, respecto a la ignorancia del domicilio del ciudadano CARLOS ZUÑIGA, tal y como se observa del oficio número 4158 de fecha veinte de septiembre de dos mil cuatro, signado por el Apoderado legal de la comisión Federal de Electricidad, en el que informa que no se localiza domicilio alguno del ciudadano CARLOS ZUÑIGA, así como también con el oficio número 2271, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, en el cual el vocal del registro coincidente a nombre de CARLOS ZUÑIGA por lo que en consecuencia continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Por presentado el ciudadano EBER MARTÍN ESQUIVEL RODRÍGUEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos detallados en el auto de prevención de fecha dieciséis de agosto de dos mil cuatro, y con los detallados en el punto que antecede, con los cuales viene a promover juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta LANDY RODRÍGUEZ IZQUIERDO, quien falleció el veinte de

abril de mil novecientos noventa, teniendo como último domicilio el ubicado en Segundo Circuito de Pedro C. Colorado, número 20 de la Colonia Centro de esta ciudad.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1349, 1350, 1351 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI 616, 617, 618, 619, 620, 621, 633, 634, 635, 636 y 637 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos civiles vigente en la entidad, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la extinta LANDY RODRÍGUEZ IZQUIERDO, quien falleció el veinte de abril de mil novecientos noventa, teniendo como último domicilio el ubicado en Segundo Circuito de Pedro C. Colorado, número 20 de la Colonia centro de esta ciudad.-----

QUINTO.- Se cita al Ciudadano EBER MARTÍN ESQUIVEL RODRIGUEZ, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al C. CARLOS ZUÑIGA, para llevar a efecto la junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en vigor, y para tales efectos se señalan las doce horas del día doce de enero de dos mil cinco, debiendo los comparecientes identificarse con documentos idóneo a satisfacción del Juzgado.----

SEXTO.- Y toda vez que el Ciudadano CARLOS ZUÑIGA, es de domicilio ignorado, tal y como se hizo ver en el punto primero del presente auto, cítesele por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial; además fijese un edicto en la puerta del Juzgado, acorde a lo establecido por el artículo 636 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

SEPTIMO.- El denunciante señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, al ubicado en DESPACHO JURÍDICO NÚMERO DOS, UBICADO EN CALLE JOSE OLIVERO PULIDO MORALES, NÚMERO 132, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a las licenciadas NELLY ONGAY SUMOHANO, SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, y los pasantes LAZARO LEON LEON Y JUAN JOSE CARRERA NADAL, nombrando como su abogado patrono a la licenciada NELLY ONGAY SUMOHANO, y realizada la búsqueda en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado se advierte que la referida profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el folio 101 tomo III del Registro de Cédulas de este juzgado, mismo nombramiento que se le tiene para todos los efectos legales.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe..."

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, DEBIDAMENTE FOLIADO, SELLADO Y RUBRICADO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA QUE PUEDEN SER (TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DE TABASCO).

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.**

LICDA. DELTA RODA ACOSTA

No. 19681

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 211/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISAAC GALVAN CORTEZ, PROMOVIDO POR ANA MARIA VALERA REYES, CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO. A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Visto.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ANA MARIA VALERA REYES, con su escrito de cuenta, documentos y anexos que exhiben consistentes en; Una copia simple de credencial de elector a nombre de JOSE GUADALUPE MOSQUEDA OXEGUEDA: Una copia certificada de acta de matrimonio número 1766 (un mil setecientos sesenta y seis), Una copia certificada de acta de defunción número 597 (quinientos noventa y siete); así como una copia de la presente demanda con los cuales viene a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISAAC GALVAN CORTEZ, quien falleció el día tres de mayo del año de mil novecientos noventa, quien tuvo como último domicilio en la Colonia Lázaro Cárdenas del Río Manzana Uno, Lote trece de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco. 2/o.- Con fundamento en los Artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1656 y demás relativos del Código Civil y 18, 24, Fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640,, 641 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este

Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención que en derecho le corresponda, 3/o.- Con fundamento en el Artículo 640 Fracción II del Código Procesal Civil, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como encargada del Archivo General de Notarías, con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, para que informen si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por el de cujus ISAAC GALVAN CORTEZ, quien tuvo como último domicilio en la Colonia Lázaro Cárdenas del Río Manzana Uno, Lote trece de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco,. 4/o.- Se cita a la presunta heredera ANA MARIA VALERA REYES; así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para llevar a efecto la Junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo la compareciente identificarse con documentos idóneos a satisfacción del Juzgado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, advertida que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.- 5/o.- Con fundamento en el artículo 1689 del Código Civil Vigente en el Estado, requiérase a la promovente para que exhiba el acta de defunción del extinto HUMBERTO GALVAN, y a la vez para que señale el domicilio de la ciudadana DOLORES CORTES, con la finalidad de hacerle saber la radicación de la presente sucesión, y hacerle del conocimiento la fecha y hora de la junta de herederos.- 6/o.- De igual forma, con fundamento en el Artículo 640 Fracción II del Código de Procesal Civil, y tomando en consideración que del acta de defunción número 597 (quinientos noventa y

siete), se obtiene que el extinto ISAAC GALVAN CORTEZ, falleció en Madero, Tamaulipas, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como encargada del Archivo General de Notarías; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, ambos de Madero, Tamaulipas, con domicilio ampliamente conocido en esa ciudad, para que informen si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por el de cujus ISAAC GALVAN CORTEZ, quien tuvo como último domicilio en la Colonia Lázaro Cárdenas del Río Manzana Uno, Lote trece de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco.- **7/o.**- Apareciendo que los oficios ordenados en el punto que antecede deberán girarse fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en consecuencia y con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez competente de la ciudad de Madero Tamaulipas, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda elaborar y girar los oficios ya antes indicados y hecho que sea lo devuelva al lugar de su origen.- **8/o.**- Se tiene a la denunciante ANA MARIA VALERA REYES, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones en la Manzana Uno, Lote trece de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban; así como para que reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal a los Licenciados FÉLIX DE JESÚS GARCIA MAGAÑA Y JOSE GUADALUPE MOSQUEDA OCEGUEDA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe.-----

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS, La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: - **PRIMERO.**- Se tiene por presentada a la ciudadana

ANA MARIA VALERA REYES, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace una serie de manifestaciones, mismas que se tienen por hechas para todos los efectos a que haya lugar.- **SEGUNDO.**- Por otra parte se tiene por presentada a la ciudadana ANA MARIA VALERA REYES, con su escrito de cuenta, y toda vez que manifiesta que desconoce el domicilio de los ciudadanos HUMBERTO GALVAN Y DOLORES CORTES, con apoyo en el artículo 636 párrafo segundo del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se ordena hacerles saber la radicación de la presente sucesión a bienes del extinto ISAAC GALVAN CORTEZ, promovido por ANA MARIA VALERA REYES, sean citados por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial, del Estado; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.- **TERCERO.**- De igual forma en cuanto a la hora y fecha que solicita, para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de albacea, dígamele que se esté a lo ordenado en el punto segundo del presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

No. 19677

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 228/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Fausto Daniel Aguilar Peña, Guadalupe Bistrain García, Víctor Manuel Olive Cruz, Norberto López García y David Alejandro Olan, Endosatarios en Procuración de Automotriz Bolio, S.A. DE C.V., Seguido actualmente por el licenciado Gilberto Coronel Flota, en contra de los licenciados Juan Félix Alonso y Argelia Guzmán Antonio, en fecha quince de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL CUATRO. -----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada al expediente en que se actúa se advierte, el término concedido a las partes para que dieran contestación a la vista otorgada con el avalúo emitido por el perito de la parte actora ha fenecido, sin que éstos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.----

SEGUNDO.- Por consiguiente, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el Ingeniero Federico A. Calzada Peláez- perito de la parte actora y ejecutante -en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Por presentado el licenciado Gilberto Coronel Flota - apoderado general para pleitos y cobranzas de Rossana Bolio Villares, parte actora -, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del Crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:-----

Lote ubicado en la calle Oropeza número cincuenta y cinco, manzana dos, zona uno, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: treinta y cinco metros diez centímetros con lote número cincuenta y seis; AL SURESTE: cinco metros con lote número treinta; AL SUROESTE: treinta y cuatro metros sesenta centímetros con lote número cincuenta y cuatro; AL NOROESTE: cinco metros veintitrés centímetros con calle Oropeza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco el

veintinueve de Agosto de dos mil tres, bajo el número 959 del libro general de entradas a folios del 3093 al 3095 del libro de duplicados volumen 70 quedando afectado por dicho embargo el predio número 27579 folio 77 del Libro mayor volumen 114, propiedad de Argelia Guzmán Antonio, al cual se fijó un valor comercial de \$254,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se HACE saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.

-2-3

No. 19679

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 270/997, relativo al juicio EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ, endosatario en procuración de la ciudadana ASUNCIÓN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, en contra de BENJAMÍN MARÍN DÍAZ, con fecha veinticuatro de enero del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice.—
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.—

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.— Como lo solicita el licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora y RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja doscientos treinta y nueve frente y doscientos cincuenta y tres vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, se toma como base el dictamen emitido por el perito valuador de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: ubicado en la calle Carlos AA. Madrazo número 102 de Jalpa de Méndez Tabasco, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 10.00 metros con Carmen Madrigal; al SUR: 10.00 metros con Avenida Carlos A. Madrazo antes calle Arroyo, AL ESTE: 15.00 metros con Manuel Antonio Pérez y al OESTE: 15.00 metros con Carmen Madrigal inscrito el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el documento público número 572, bajo el predio 9334, folio 150, volumen 35, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$104,250.00 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble,

la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.—

SEGUNDO.— Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.—

TERCERO.— Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, y de la fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.—

CUARTO.— Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio reformado, gírese exhorto al Juez de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 19678

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 315/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ISABELITA HERNÁNDEZ PÉREZ, con fecha once de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ISABELITA HERNÁNDEZ PÉREZ, con su escrito de cuenta dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante el punto primero del auto de fecha dos de agosto del presente año; en consecuencia se le tiene a la ocursoante por presentada con su escrito de fecha catorce de julio del año en curso, y documentos anexos que acompaña consistentes en original de un plano copias certificadas por el Licenciado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Notario Público número tres, con adscripción en este Municipio de Teapa, Tabasco, y con residencia fija en esta ciudad de un contrato de compraventa de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, una manifestación de catastral, un certificado de valor catastral, una declaración de traslado de dominio, un recibo de pago del impuesto predial, un recibo con número de serie 4784 C; un escrito de fecha veinticinco de mayo del año 2004; un certificado de valor catastral, copia al carbón del oficio número 347, original de una notificación catastral, copia fotostática del oficio número SGM/136/2004; mediante los cuales viene a promover por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que previo el trámite de rigor, se dicte sentencia definitiva en la que se declare que de simple poseedor me he convertido en propietaria del predio urbano marcado hoy bajo el número 19, ubicado en la Prolongación de la calle Adelor D. Sala de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, el consta de una superficie total de 36.00 M2 (treinta y seis metros cuadrados) con las

colindancias y medidas siguientes AL NORTE, en 6.00 metros con propiedad antes de el ciudadano MARIANO CANO CANTORAL, actualmente perteneciente a áreas verdes del H. Ayuntamiento de esta ciudad, AL SUR, con la calle de su ubicación o sea la Prolongación de la calle Adelor D. Sala en 6.00 m2 (seis metros cuadrados), AL ESTE, en 6.00 (seis metros) con propiedad del ciudadano CEFERINO RODRÍGUEZ PEREZ, AL OESTE, en 6.00 metros cuadrados, con propiedad de la ciudadana GISELA LOPEZ JIMÉNEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2º, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, 1318, 1319, 1322 demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que legalmente le compete.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio descrito por la actora en su demanda inicial quienes según la solicitante de esta diligencia resultan ser el H. Ayuntamiento de esta ciudad, es decir a áreas verdes de dicho Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal de esta ciudad ciudadano ABNER RAFAEL BALBOA SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en la Plaza Independencia sin número de esta ciudad, a los ciudadanos CEFERINO RODRÍGUEZ PEREZ, con domicilio conocido sin número en la Prolongación Adelor D. Sala de esta ciudad, GISELA LOPEZ JIMÉNEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 314 de la Prolongación de la calle Adelor D. Sala de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al C. Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, Comisión de Avalúo de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Ciudad de México, Distrito Federal con domicilio en Salvador Novo número (8) Colonia Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella Ciudad, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.---

SEXTO.- Asimismo gírese atento oficio al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.----

SÉPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la ocurrente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.----

OCTAVO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción,

con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordena a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado.----

NOVENO.- Téngase como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentaciones el despacho ubicado en la calle Julian Dueñas número 108 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado RAFAEL ALVARADO ROJAS. Asimismo se le tiene por nombrando como su abogado patrono al citado profesionista, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por lo que se le reconoce al aludido profesionista dicha personalidad, ya que se encuentra inscrita su cédula profesional en la libreta que para tales efectos se lleva en esta oficina.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ GOMEZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la licenciada HILDA OLAN SÁNCHEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

**C. SRIA. JUDICIAL
LIC. HILDA OLAN SÁNCHEZ**

No. 19680

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00443/2004, relativo al juicio DE ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME DE LA CRUZ LARA, en contra de TIRSA ASUNCIÓN MARTINEZ CEBALLOS, que con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado a JAIME DE LA CRUZ LARA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual, viene dentro del término legal concedido, según cómputo secretarial que se observa visible a foja veintinueve frente de los presentes autos, a dar contestación a la vista que se le dio en el auto de fecha cuatro de noviembre del año actual, y como lo solicita, en virtud de sus manifestaciones vertidas en su escrito que se provee, y resultando que la demandada de este litigio resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en Tabasco, se ordena emplazar a la demandada TIRSA ASUNCIÓN MARTÍNEZ CEBALLOS, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la primera secretaría de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicidad ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DIAS hábiles, para

que produzca su contestación ante este recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad; asimismo, requiérasele para que señale domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las LISTAS fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.---

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

H. CARDENAS, TAB., A 02 DE DICIEMBRE DEL 2004.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ

No. 19670

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 528/2004, REALTIVO A LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ BAUTISTA MÉNDEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ BAUTISTA MÉNDEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la Avenida Prolongación de Paseo de la Sierra Número 816, Colonia Primero de Mayo, Pasando la Avenida 16 de Septiembre (casi frente a la bodega del H. Ayuntamiento del Centro), y autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, al Licenciado TRINIDAD MURILLO VEERTIZ asimismo otorgándole Mandatario Judicial, al profesionista antes mencionado, debiendo comparecer el otorgante de dicho Mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado. Promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (REI MEMORIAM), con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano, el cual se encuentra ubicado en la Calle Urbano Castañeda García Colonia Sabina de esta Ciudad, antes Ranchería Sabina, cuya Superficie se encuentran localizados dentro de los siguientes linderos y Colindancias: AL NORTE: 18:00 metros colinda con propiedad de Andrés Sánchez Solís, AL SUR: 18.00 metros colinda con Propiedad de Jesús Sánchez Bautista; AL ESTE: 18.00 metros, colinda con Carmen Bautista Méndez; y AL OESTE: 18.00 metros, colinda con la Calle Urbano Castañeda García. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y dese avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

CUARTO.- Ahora bien, se requiere al promovente para que aclarare respecto a los nombres de los colindantes del Predio, toda vez que en su escrito señala como colindantes AL SUR: 18.00 metros colinda con Propiedad de Jesús Sánchez Bautista; AL ESTE: 18.00 metros, colinda con Carmen Bautista Méndez; Y DEL Certificado expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se advierte el nombre de personas distintas; asimismo requiérasele para los efectos de que proporcione el domicilio correcto en donde deben de ser notificados los colindantes del predio en cuestión, para lo cual se le concede el plazo de TRES DIAS a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.-----

QUINTO.- De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA AIDA MARÍA MORALES PEREZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, DADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA NELLY MÉNDEZ DIAZ.**

No.- 19666

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 1020/1992, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el licenciado PEDRO PULIDO DE LA ROSA como endosatario en procuración del ciudadano LUIS ALFONSO NARVÁEZ LOPEZ, seguido actualmente por el licenciado William Alejandro Cadena Castillo, con el mismo carácter, en contra de los ciudadanos Israel Cruz Pérez y Rosa Aurora Martínez Wade, con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, se dictó proveído que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, endosatario en procuración del ciudadano LUIS ALFONSO NARVÁEZ LOPEZ, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Tres, número 213, Colonia La Manga I, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 194.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 10.00 metros con calle 3 que es la de su ubicación, AL SURESTE.- 10.00 metros con lote número 6; AL NORESTE.- 19.40 metros con lote número 22 y AL SUROESTE.- 19.40 con lote número 20, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 298, del libro general de entradas, afectándose el predio 64336, folio 186 del ---

libro mayor volumen 251, a nombre de ISRAEL CRUZ PEREZ.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del monto total que sirvió de base para la segunda almoneda.---

CUARTO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 19668

JUICIO ORDINARIO CIVIL

C. MANRIQUE MAY GARCÍA

DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente número 920/2004 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de MANRIQUE MAY GARCÍA, Con fecha once de Octubre del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio copiado a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de cuenta de fecha de recibo el día ocho de Octubre del presente año, manifestando con respecto a la vista que se le diera mediante punto primero del auto de fecha trece de Septiembre del año dos mil cuatro, y como lo solicita en el mismo se da entrada a su demanda y en consecuencia continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en el punto primero del auto de prevención de fecha diecinueve de marzo del presente año, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano MANRIQUE MAY GARCÍA, de quien se ignora su domicilio.--

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 Fracción IX y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción, IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado MANRIQUE MAY GARCÍA, es de domicilio ignorado, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el Director de asuntos Jurídicos de SAPAET, por el Jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión FEDERAL DE Electricidad de esta Ciudad, Apoderado de Telmex, Instituto de seguridad Social del Estado de Tabasco, por el Apoderado Legal del IMSS, y la constancia de Domicilio Ignorado expedida por el coordinador de Delegados Municipales, que el Ciudadano ENRIQUE MAY GARCÍA, es de domicilio ignorado, con lo dispuesto en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente, o Novedades de Tabasco), -----

haciéndole saber -a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de Tabasco, ubicada en la Avenida 16 de Septiembre esquina Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara, sin número colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado BARTOLO DÍAZ CEFERINO, a quien nombra como su abogado Patrono en términos del artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y realizada la búsqueda en los libros de cédulas que se llevan en este Juzgado y en el Tribunal Superior de Justicia en el estado, se advierte que dicho profesionista no tiene debidamente inscrita su cédula profesional en ninguno de los libros antes mencionados, por lo que en la primera actuación deberá acreditar tener cédula profesional de Licenciado en derecho e inscribirla en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada AURACRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

EXPIDO AL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ

No.- 19662

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 172/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, N CONTRA DE JESÚS SÓMELLERA PERALTA Y CRUZ SEGURA SALDAÑA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS; La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado legal de la parte actora con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que en consecuencia en atención a lo peticionado y en virtud de lo acordado en el proveído de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se aprueban para todos los efectos legales los avalúos emitidos por los Ingenieros JORGE CAMELO VERDUZCO Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Peritos Valuadores de la parte actora y demandada respectivamente, en los que se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$1,566,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Visto lo anterior y a petición del actor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe.----

1.- Predio rústico denominado las "Bugambillas", ubicado en la rancharía oriente, primera sección, del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 00-89-62 Has (cero hectáreas, ochenta y nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 43 metros 76 centímetros con propiedad de Roberto Sastre; AL SUR 44.00 metros con carretera Estatal, AL ESTE, 200.00 metros con propiedad de Manuel Hernández Ruiz, y AL OESTE: 200.00 metros con propiedad de Margarita Alcudia Vjuda de Acosta, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Cárdenas, Tabasco, con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 615 del libro general de entradas a folios 1673 al 1675 del libro de duplicados volumen 71, quedando afectado por dicho contrato el predio 18,226 folio 86 del libro mayor, volumen 80, a nombre del ciudadano JESÚS SÓMELLERA PERALTA, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,566,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la presente subasta que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad. Así mismo y tomando en cuenta que el predio objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, convocando postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, de conformidad con el numeral 1410, del Código de comercio en vigor.---

QUINTO.- Por último y tomando en cuenta que mediante el punto segundo del proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, se tuvo a la Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, comunicando que en el expediente laboral número 590/2004, promovido por Israel Roldan Pacheco, Cerino Morales Escalante y Candelario Velásquez García, con fecha cuatro de junio del año antes citado se embargó provisionalmente el bien inmueble señalado en el punto segundo del presente proveído, consecuentemente, gírese atento oficio a la citada autoridad para que por su conducto haga del conocimiento de los antes citados lo acordado en el presente proveído, a fin de éstos comparezcan a deducir sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 980 de la Ley Federal del Trabajo. Debiendo la Junta Local comunicar a este Juzgado el cumplimiento a lo anterior en virtud de lo acordado en el punto segundo de este proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

No.- 19657

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 209/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y /O VÍCTOR HERNÁNDEZ LOPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y DIECISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- el escrito de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número DAJ/878/2004, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434,436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe.-----**PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACÁN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL**-----

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE; 10 METROS, CON AVENIDA GUAYACÁN; AL SUR 10 METROS CON MARÍA S. INTERIANO M; AL ESTE; 20 METROS, CON LOTE 81; AL OESTE; 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asigna un valor comercial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en el lugar de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta

jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Cardenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para llevar a efecto Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, en los términos ordenados por auto de ----

fecha uno de Septiembre del año dos mil cuatro.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----
seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 17/Enero/2005.-----

EN 18/01/05 SE TURNO A LA ACTUARIA JUDICIAL.-
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 19663

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ BOLIO MEDINA, EN CONTRA DE FERNANDO MARTINEZ ARIAS Y LEONARDO ARIAS JIMÉNEZ (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, SEDICTO UN ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a su autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Representante común de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado Supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- CASA HABITACIÓN, Ubicada en la Calle Miguel Hidalgo y la Calle Benito Juárez, Colonia Centro en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 92.44 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.65 M., con Atilano López Zuñiga; AL SUR 24.65 M., con Alfonso Montes de Oca; AL ESTE 3.75 m., con Calle Benito Juárez; AL OESTE 3.75 M., con calle Miguel Hidalgo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 94 del Libro General de Entradas a folios del 434 al 438 del Libro de Duplicados Volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 737 a folio 12 del Libro Mayor Volumen 4, a nombre de los Ciudadanos JOSÉ MARÍA LÓPEZ ZUÑIGA y ARGENTINA HERNÁNDEZ GIL, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$107,700.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del Inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuara en el lugar y fecha que más adelante se señalara.-----

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARÍA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARÍA MORALES PEREZ.

No. 19669

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **284/2001**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, ahora BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO y ELOISA OCAMPO GONZALEZ, con fecha veinticuatro de enero del presente año, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que la sentencia interlocutoria dictada el cuatro de enero del año actual, que resolvió la tercería excluyente de dominio promovida por Ana María Inés Zita del Pilar Bravo Ramírez, ha causado ejecutoria, de conformidad con los artículos 1410, 1411, y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 427 párrafo segundo, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el restante 50% que de acuerdo a la sentencia dictada dentro de los autos de la tercería excluyente de dominio, también le corresponde al Ciudadano ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO, respecto del bien inmueble otorgado en garantía, consistente en: -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción identificado como lote 16, manzana 3, ubicado en la calle Pitahaya número 16 del Fraccionamiento "La Choca", en el desarrollo urbanístico "Tabasco 2000", de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 08.00 metros con la Calle Pitahaya; AL SURESTE 20.00 metros con LOTE 18; AL NOROESTE.- 20.00 metros con áreas verdes y AL SUROESTE.- 08.00 metros con lote 15; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13066, del Libro general de entradas a folios del 91544 al 91550 del Libro de Duplicados volumen 118, afectándose el predio 104,004, folio 54 del libro mayor volumen 407, a nombre de

ARNOLDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRA Y ANA MARÍA BRAVO RAMÍREZ.-----

Asignándosele a dicho predio en su totalidad un valor comercial de \$888,700.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.), correspondiendo al 50% de aquél, según dictamen emitido por el perito, un valor comercial de \$444,350.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al aludido cincuenta por ciento del bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

Habiéndose rematado ya con anterioridad el otro cincuenta por ciento, aprobándose la adjudicación que se hiciera a favor de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado en la celebración del crédito en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARÍA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

INDICE TEMÁTICO

| No. Pub. | Contenido | Página |
|------------|--|--------|
| No.- 19693 | AVISOS DE DESLINDE. Predios "El Faisán" y "Nueva Esperanza", del Municipio de Balancán, Tab..... | 1 |
| No.- 19694 | AVISO. Instituto Electoral de Participación Ciudadana | 4 |
| No.- 19676 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2696/1993 | 5 |
| No.- 19688 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 189/2003 | 6 |
| No.- 19683 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 00505/2004 | 7 |
| No.- 19682 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 66/2005 | 8 |
| No.- 19687 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 82/2003 | 9 |
| No.- 19684 | JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 1073/2004 | 10 |
| No.- 19681 | JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 211/2004 | 12 |
| No.- 19677 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 228/2001 | 14 |
| No.- 19679 | JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 270/997 | 15 |
| No.- 19678 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 315/2004 | 16 |
| No.- 19680 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 00443/2004 | 18 |
| No.- 19670 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 528/2004 | 19 |
| No.- 19666 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1020/1992 | 20 |
| No.- 19668 | JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 920/2004 | 21 |
| No.- 19662 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/1997 | 22 |
| No.- 19657 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002 | 23 |
| No.- 19663 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 524/990 | 25 |
| No.- 19669 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 284/2001 | 26 |
| | INDICE..... | 27 |
| | ESCUDO..... | 28 |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.